

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES</p> <p>FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES</p>	Código: FOR-FPS-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021006403 – 18/02/2021
		Página: 1 de 21

OBJETIVO: Brindar información actualizada de las fases de ciclo de las políticas, con criterios unificados que permitan conocer los principales avances en las fases de la política y generar recomendaciones.

I. ELEMENTOS GENERALES	
Nombre de la política	Política Pública Distrital de Juventud
Decreto o CONPES de adopción	CONPES D.C No 8. Publicado en el Registro Distrital No. 6700 de fecha 20 de diciembre de 2019. Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C: http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030
Período de duración de la política	(2019-2030)
Fase actual de la política	Fase Implementación

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
Metodología con la que se formuló la política	Marco lógico, CONPES D.C.
Estrategia de participación empleada para la formulación	El diseño de participación de la Política inició en el 2016, teniendo en cuenta el ejercicio de Balance de la Política Pública de Juventud 2006 – 2016 y lo dispuesto en el Estatuto de ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013; asimismo la estrategia integró el análisis de actores que se realizó en la fase preparatoria, el ciclo de formulación de políticas del Distrito, Decreto 668 de 2017, y la ley 1885 del 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 2 de 21

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>Actores: actores institucionales, actores aliados o estratégicos organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, fundaciones, emprendedores, organismos internacionales de cooperación y medios de comunicación, actores sector academia, observatorios de juventud y actores políticos como ediles y concejales.</p> <p>Para esta fase se contó con un total de 581 diálogos virtuales y presenciales con jóvenes y actores relevantes; en esta fase participaron 40.476 jóvenes:</p> <ul style="list-style-type: none">- 526 diálogos presenciales: conservando la categorización por grupos territoriales, de interés, diferencial y sectorial aplicada durante los diálogos de la segunda fase.- 55 diálogos virtuales: en la que se conformaron instrumentos de diligenciamiento y opinión en línea a través de plataformas virtuales e institucionales tales como redes Sociales (Facebook live, Twitter, Formularios de Google, Grupos de WhatsApp.) <p>Se elaboraron dos metodologías marco de socialización de resultados para:</p> <ol style="list-style-type: none">1) validar los resultados de los diálogos de la fase de formulación de acuerdo a los puntos críticos, factores estratégicos, propuestos, lo cual conllevó la realización de una jornada taller en el mes de noviembre (2018) en el Centro de Memoria Distrital con cerca de 200 jóvenes representantes de: Plataformas locales y Distrital de Juventud, delegados de los comités operativos locales, participantes de los diálogos de política de las fases Preparatoria y Agenda Pública; y jóvenes de la ciudad.2) presentar de la forma más clara el proceso de formulación. En la Mesa de Trabajo de Juventud se organizaron siete mesas por cada objetivo, para que las y los jóvenes identificaran la conexidad de cada uno de los elementos de la formulación con los contenidos de la fase Agenda Pública (desde los problemas y privaciones identificados en la fase II, hasta los productos y/o bienes y servicios propuestos en la fase III).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 3 de 21

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
Marco analítico	<p>La Ley Estatutaria de Juventud, Ley 1622 de 2013, la Ley 1885 de 2018 y los enfoques de derechos, desarrollo humano, territorial, poblacional, de género, diferencial y ambiental; brindan el referente técnico para el análisis de las situacionales que afectan a las juventudes de la ciudad.</p> <p>Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “CONPES D.C 08 de Juventud” http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030</p> <p>Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “Agenda Pública” http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf</p>
Marco ético político	<p>La Constitución Política de 1991 brinda el marco axiológico a través del cual se viene adelantando el proceso de formulación de la nueva política, tomando como referente de política los enfoques de derechos, desarrollo humano, territorial, poblacional, de género, diferencial y ambiental.</p> <p>Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “CONPES D.C 08 de Juventud” http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030</p> <p>Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “Agenda Pública” http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf</p>
Marco conceptual	<p>La Ley Estatutaria de Juventud, Ley 1622 de 2013, Ley 1885 de 2018 y los enfoques los enfoques de derechos, desarrollo humano, territorial, poblacional, de género, diferencial y ambiental; orientan el desarrollo conceptual del diagnóstico sobre la juventud de la Fase II Agenda Pública, así mismo como el neoinstitucionalismo y la gobernanza.</p> <p>Desde una perspectiva sociológica, la juventud se refiere al período del ciclo de vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, durante el cual se producen cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, que varían de acuerdo con el género, la etnia y el territorio, y que requieren una atención especial por tratarse de una etapa de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 4 de 21

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>seguridad personal y la proyección al futuro (Departamento Nacional de Planeación -DNP 2014). El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), refuerza esta concepción y define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”. Así mismo, señala que las juventudes son: “el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales”.</p> <p>Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “CONPES D.C 08 de Juventud” http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030</p> <p>Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “Agenda Pública” http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf</p>
Marco jurídico y normativo	<p>Marco normativo Internacional</p> <p>Los referentes legales y normativos adoptados para la formulación a nivel internacional son los convenios de Ginebra de 1949 (Ley 5, 1960) y en sus protocolos adicionales uno y dos, la Declaración de la ONU, “Sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos”, proclamada en 1965, el Estatuto de Roma de 1998–ONU–Artículo 8 (Ley 742, 2002), entre otros.</p> <p>Nacional</p> <p>Se encuentra la Constitución Política de 1991, la Ley Estatutaria de Juventud (Ley 1622 de 2013) cuyo objeto buscaba “Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 5 de 21

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país”, la Ley 1885 de 2018 con la cual se modificó la Ley 1622 de 2013 y se reglamentó lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes”, la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) con la cual se establecen las “normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado” y las demás concordantes, incluidas las convenciones que hacen parte del bloque de constitucionalidad.</p> <p>Distrital</p> <p>Sobresalen el Decreto 482 de 2006 por el cual se adoptó la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016, el Decreto 499 de 2011 por el que se crea el Sistema Distrital de Juventud, el Decreto 668 de 2017 por medio del cual se reglamentaron los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictaron otras disposiciones, entre otros.</p> <p>Para consultar toda la normatividad ver el documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “CONPES D.C 08 de Juventud” http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030 Consultar Anexo 2 pág. 204</p>
Objetivo general	Ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Ser Joven: Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes2. Educación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 6 de 21

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.</p> <p>3. Inclusión Productiva: Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares.</p> <p>4. Salud Integral y Autocuidado: Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental.</p> <p>5. Cultura, Recreación y Deporte: Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación.</p> <p>6. Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia. Garantizar entornos seguros para que los y las jóvenes puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz.</p> <p>7. Hábitat: Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región.</p>
Estructura definida para la política	<p>La estructura de la política está definida por su plan de acción indicativo, el cual cuenta con 1 objetivo general, 7 objetivos específicos, 36 resultados esperados y 103 productos, bienes o servicios para la juventud de Bogotá.</p> <p>Objetivos Específicos</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 7 de 21

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>1. Ser Joven: Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes</p> <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jóvenes que acceden a servicios de acuerdo con sus intereses.- Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones.- Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios.- Instancias fortalecidas para la participación juvenil y la implementación del sistema distrital de juventud. <p>Productos (Bienes y Servicios):</p> <ul style="list-style-type: none">- Ruta de oportunidades Juveniles.- Jóvenes en emergencia social atendidos.- Jóvenes que asisten a las casas de juventud. - Programas y/o eventos de televisión juvenil.- Iniciativas juveniles de liderazgo y la innovación social.- Atención a jóvenes migrantes. <p>2. Educación</p> <p>Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.</p> <p>Resultados esperados:</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 8 de 21

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none">- Jóvenes con acceso a educación básica secundaria que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.- Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.- Jóvenes con acceso a educación superior que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.- Jóvenes que reciben educación de calidad con acceso a tecnologías de información. <p>Productos (Bienes y Servicios):</p> <ul style="list-style-type: none">- Búsqueda activa para el acceso y permanencia en la educación.- Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible.- Jóvenes de colegios distritales en nivel de inglés B1 y B+ en resultados de Pruebas Saber 11.- Promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior. <p>3. Inclusión Productiva:</p> <p>Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares.</p> <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores.- Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento <p>Productos (Bienes y Servicios):</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 9 de 21

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none">- Jóvenes vinculados a la Estrategia de orientación socio ocupacional y acompañamiento socioemocional.- Jóvenes formados en competencias blandas y transversales.- Jóvenes participantes en talleres de formación en planeación y educación financiera.- Ruta de empleo y emprendimiento con especial atención a jóvenes vulnerables y de las poblaciones y sectores diferenciales.- Plan de cierre de brechas. <p style="text-align: center;">4. Salud Integral y Autocuidado:</p> <p>Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental.</p> <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none">- Joven que cuenta con acceso a servicios de salud de detección temprana y protección específica en el marco de la Ruta de promoción y Mantenimiento de la Salud.- Jóvenes que pueden identificar y prevenir riesgos en salud mental, a través de la toma de decisiones informadas.- Jóvenes con habilidades para tomar decisiones conscientes frente a los factores asociados al consumo de SPA.- Jóvenes que toman decisiones libres frente a la maternidad y paternidad.- Joven que ejerce de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, de manera planeada y protegida. <p>Productos (Bienes y Servicios):</p> <ul style="list-style-type: none">- Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental.- Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).- Programa de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 10 de 21

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>5. Cultura, Recreación y Deporte:</p> <p>Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación.</p> <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales.- Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones.- Jóvenes con hábitos de lectura.- Jóvenes con capacidades para practicar actividades recreativas y deportivas- Jóvenes que realizan actividades deportivas.- Jóvenes satisfechos con espacios adecuados para practicar actividades recreativas y deportivas en sus territorios. <p>Productos (Bienes y Servicios):</p> <ul style="list-style-type: none">- Jóvenes atendidos con el programa de apoyo profesionalización de artistas jóvenes.- Actividades artísticas, culturales, y patrimoniales recreativas y deportivas.- Escenarios deportivos, recreativos y parques de actividad física adecuados y seguros. <p>6. Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia.</p> <p>Garantizar entornos seguros para que los y las jóvenes puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz.</p> <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 11 de 21

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none">- Jóvenes que cuentan con entornos seguros y libres de riesgos y amenazas de vinculación o instrumentalización.- Jóvenes con entornos familiares seguros.- Jóvenes que cuentan con entornos seguros sin riesgos y amenazas de explotación y trata.- Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios.- Jóvenes comprometidos con la construcción de paz y reconciliación. <p>Productos (Bienes y Servicios):</p> <ul style="list-style-type: none">- Jóvenes en la estrategia de prevención del delito juvenil.- Unidades de atención territorial del programa de Justicia Juvenil Restaurativa implementadas.- Jóvenes que egresan del Sistema Penitenciario y Carcelario vinculados con oportunidades para el desarrollo integral. <p>7. Hábitat:</p> <p>Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región.</p> <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jóvenes con conciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la región.- Jóvenes con conciencia ambiental que protegen y fomentan el bienestar animal.- Jóvenes que habitan en una vivienda digna.- Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles. <p>Productos (Bienes y Servicios):</p> <p>iativas juveniles apoyadas para la protección y bienestar animal.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 12 de 21

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none">- Campañas dirigidas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda.- Acciones de promoción del uso de la bicicleta.

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Instancia de coordinación de la política	Mesa de trabajo de Juventud	Decreto 499 del 2011 y 375 de 2019
Funcionamiento de la instancia	<ul style="list-style-type: none">• Nombre de la instancia de participación. Mesa Distrital de Juventud• Acto administrativo que reglamenta la instancia. Decreto 499 del 2011 y Decreto Distrital 375 del 2019, Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gobierno, en su Artículo 7°. Modifica el artículo 20 del Decreto Distrital 499 de 2011, el cual da cuenta del objeto de la instancia mesa distrital de juventud. <p>Esta es una instancia institucional para el seguimiento y coordinación de la implementación de la política pública de juventud, la cual preside la Secretaría Distrital de</p>	<p>Durante el segundo semestre la mesa distrital de juventud se reunió mensualmente todas las sesiones ordinarias de manera virtual. Los Avances y retos de la instancia fueron los siguientes:</p> <p>Los avances y retos se han desarrollado en las siguientes líneas de acciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Articulación interinstitucional para el seguimiento a la implementación del plan de acción indicativo del CONPES No. 8 de Política Pública Distrital de Juventud.2. Coordinación en las modificaciones y correcciones al Plan de Acción Indicativo del CONPES No. 8 de Política Pública de Juventud.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 13 de 21

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>Integración Social, y la Secretaría Técnica la lleva el Instituto Para la Participación y Acción Comunal -IDPAC. Ésta se reúne una vez al mes de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando haya lugar. La conforman los sectores de: Educación, Salud, Desarrollo Económico, Cultura, Integración Social, Gobierno, Hábitat, Ambiente, Movilidad, Mujer, Seguridad Justicia y Convivencia, Planeación.</p> <p>Esta mesa se reunió en el primer semestre de manera presencial.</p>	<p>3. Articulación en la propuesta para actualización del Sistema Distrital de Juventud con parte de la implementación de un producto del Plan de Acción Indicativo del CONPES No. 8 de Política Pública de Juventud.</p> <p>4. Coordinación del comité de seguimiento a la implementación de la política pública de juventud</p> <p>5. Articulación en las acciones interinstitucionales para la celebración de la semana distrital de juventud.</p>
<p>Instancias de coordinación en lo local</p>	<p>Los comités operativos locales de juventud son un espacio donde participan jóvenes y representantes del distrito para concertar la agenda de desarrollo local de juventud, los planes de acción en donde se establecen los compromisos frente a los temas de juventud y estrategias de la política pública. Estos espacios se reúnen de manera periódica (mensual) y en las 20 localidades.</p> <p>Desde Nivel Central se orientó a todas las localidades incluir la socialización de la PPJ en el contenido y la planeación de los CLOPS de juventud.</p>	<p>Los comités operativos locales de juventud son un espacio donde participan jóvenes y representantes del distrito para concertar la agenda de desarrollo local de juventud, los planes de acción en donde se establecen los compromisos frente a los temas de juventud y estrategias de la política pública. Estos espacios se reúnen de manera periódica (mensual) y en las 20 localidades.</p> <p>Desde Nivel Central se orientó a todas las localidades incluir la socialización de la PPJ en el contenido y la planeación de los CLOPS , socialización y seguimiento a la implementación de la PPJ.</p> <p>Las siguientes localidades realizaron CLOPS de Juventud durante el segundo semestre:</p> <p>Usme:19 de junio Engativá: 12 de noviembre</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 14 de 21

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		Bosa: 29 de octubre Fontibón: agosto 14 Puente Aranda: Septiembre Antonio Nariño: Octubre Santafé: Septiembre Candelaria: Septiembre Kennedy: Octubre Ciudad Bolívar: 17 de Julio Chapinero 11 de septiembre Sumapaz:26 de julio Mártires 13 de agosto San Cristóbal 21 de agosto RUU: 8 de agosto Tunjuelito: 4 de Julio Teusaquillo: junio Barrios unidos Agosto
Plan de acción	Plan de acción indicativo de la Política Pública Distrital el cual cuenta con 107 productos de política pública.	Plan de acción indicativo de la Política Pública Distrital el cual cuenta con 107 productos de política pública.
Estado de implementación	La Política Pública de Juventud se encuentra en implementación de los 103 productos (107 después de la actualización) bienes y servicios establecidos en el plan de acción indicativo de la PPJ.	La Política Pública de Juventud se encuentra en implementación de los 103 productos (107 después de la actualización) bienes y servicios establecidos en el plan de acción indicativo de la PPJ.
Implementación del enfoque derechos, diferencial, de género, territorial, ambiental	Cada uno de los productos de la Política Pública de Juventud contiene de manera transversal alguno de los enfoques de política pública, el cual es complementado de manera cualitativa en los informes de seguimiento.	Cada uno de los productos de la Política Pública de Juventud contiene de manera transversal alguno de los enfoques de política pública, el cual es complementado de manera cualitativa en los informes de seguimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 15 de 21

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>En la Estrategia RETO el enfoque de género se materializa a partir del Índice de Vulnerabilidad Juvenil (IVJ) en cuyo cálculo se prioriza a las y los jóvenes con identidad de género y/o orientaciones sexuales diversas</p> <p>Para el primer semestre este proceso estuvo en elaboración metodológica.</p>	<p>Las novedades para el segundo semestre fueron la elaboración de indicadores propios de enfoque de género en el marco del tablero de control y seguimiento a la implementación que articula con estrategias distritales como el sistema distrital de cuidado, y la estrategia cuidado a cuidadoras..</p>
Participación social	<p>Se fomenta a través de la realización del comité distrital de seguimiento a la implementación de la política pública, en el cual participan los representantes de las plataformas de juventud. Para el primer semestre se realizan reuniones extraordinarias con las plataformas de juventud en los meses de mayo y junio para presentar armonización con el PDD y propuestas para el programa dirigido a jóvenes en el marco del PDD y el proyecto de inversión de juventud de la SDIS.</p>	<p>Se fomenta a través de la realización del comité distrital de seguimiento a la implementación de la política pública, en el cual participan los representantes de las plataformas de juventud.</p> <p>Los avances se materializan con en el comité de seguimiento a la PPJ que se realizó el 18 de noviembre del 2020</p>
Conmemoración o celebración	<p>La semana distrital de juventud se celebra la segunda semana de agosto anualmente.</p>	<p>La semana distrital de juventud se celebra la segunda semana de agosto anualmente.</p> <p>Se celebró de manera virtual y semipresencial.</p> <p>En total realizaron 100 concursos con incentivos monetarios y se impactaron más de 1500 jóvenes.</p>
Recursos	<p>Los recursos para la política pública se encuentran consignados en el plan de acción indicativo.</p>	<p>Los recursos para la política pública se encuentran consignados en el plan de acción indicativo.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 16 de 21

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	La Subdirección para la Juventud cuenta con un talento humano de 9 personas para la implementación y seguimiento de los productos y servicios de la Política Pública de Juventud.	La Subdirección para la Juventud cuenta con un talento humano de 9 personas para la implementación y seguimiento de los productos y servicios de la Política Pública de Juventud.

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Mecanismo de instrumentos de monitoreo y seguimiento	Informe de parte de la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) correspondiente al primer semestre 2020 y para esto se cuenta con un formato de seguimiento a la implementación de reporte cualitativo y cuantitativo. El formato reporta los avances en la implementación de la PPJ. En la dimensión cuantitativa se reporta el avance en el cumplimiento de las metas y el avance de ejecución presupuestal y en la dimensión cualitativa se reporta el avance de lo que se ha hecho por producto teniendo en cuenta el enfoque del producto (DDHH, género, territorial, etc.).	Informe de parte de la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) correspondiente al primer semestre 2020 y para esto se cuenta con un formato de seguimiento a la implementación de reporte cualitativo y cuantitativo. El formato reporta los avances en la implementación de la PPJ. En la dimensión cuantitativa se reporta el avance en el cumplimiento de las metas y el avance de ejecución presupuestal y en la dimensión cualitativa se reporta el avance de lo que se ha hecho por producto teniendo en cuenta el enfoque del producto (DDHH, género, territorial, etc.).
Logros y dificultades de la política	1. Documento CONPES N° 08 de Juventud, el cual fue publicado en el Registro Distrital N° 6700 de fecha 20 de diciembre de 2019. 2. Armonización con el PDD para las modificaciones del plan de acción durante el primer semestre.	1. proceso de modificaciones al Plan de Acción de la Política Pública de juventud el cual contempla los 7 objetivos de la Política, 36 resultados esperados y 103 bienes y servicios para los y las jóvenes de la ciudad. Se adicionaron 4 nuevos productos contabilizando un total de 107. En el marco del artículo 138 del PDD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 17 de 21

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	3. articulación distrital para la elaboración del programa distrital de jóvenes en el marco del PDD y proyectos de inversión que ejecutan productos de PPJ	2. actualización del sistema distrital de juventud en el marco del proceso de articulación institucional
Retos y proyecciones	<p>Para el primer semestre del 2020 se enuncian los siguientes Retos y proyecciones.</p> <p>1.. Coordinar con secretaria distrital de planeación en el marco de la mesa distrital de trabajo en juventud la herramienta y mecanismo para dar cuenta de forma cualitativa y cuantitativa de la territorialización en la implementación de la PPJ en las 20 localidades del distrito.</p> <p>2. Contar con la actualización del sistema distrital de juventud para la correcta articulación de instancias y actores en concordancia y armonía al Conpes D.C. 08, política pública distrital de juventud 2019-2030, generando espacios de coordinación tanto con los actores juveniles como con actores institucionales.</p>	<p>Para el primer semestre del 2020 se enuncian los siguientes Retos y proyecciones.</p> <p>1. Contar con el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política pública de Juventud, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>2. Incorporar e implementar los ajustes de los productos que sufrieron modificaciones debido a la pandemia. Y que se presentaron a secretaria de planeación y conpes para aprobación</p> <p><i>Productos con ajustes:</i></p> <p>1.1.1 Implementación de las atenciones integrales de la Ruta de Oportunidades Juveniles.</p> <p>1.1.5. Jóvenes beneficiados con Transferencias Monetarias Condicionadas.</p> <p>1.2.4 Iniciativas juveniles realizadas en el marco del programa distrital de liderazgo y la innovación social de jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local.</p> <p>1.2.7. Beca "iniciativas culturales de mujeres jóvenes para la promoción de una cultura libre de sexismos" otorgadas.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 18 de 21

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>1.2.8. Evento conmemorativo de reconocimiento de las mujeres jóvenes en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo realizado.</p> <p>1.3.3. Proceso de capacitación en el derecho a la participación y representación con equidad, dirigido a mujeres adolescentes y jóvenes que habitan Bogotá finalizados.</p> <p>1.3.5. Fortalecimiento a la participación e incidencia de organizaciones de mujeres jóvenes que habitan Bogotá finalizados.</p> <p>2.4.2. Jóvenes que participan en actividades desarrolladas por los diferentes actores del ecosistema digital que eleven sus competencias para la cuarta revolución industrial.</p> <p>3.1.5 Jóvenes vinculados a la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional y acompañamiento socioemocional con especial atención en jóvenes que ya no se encuentran en el sistema educativo y otros entornos relacionales, que les permita la toma de decisiones informadas sobre sus trayectorias y proyectos de vida.</p> <p>3.2.1. Emprendimientos/unidades productivas/empresas de jóvenes fortalecidas a través de la atención y articulación de ofertas institucionales desde la etapa de ideación hasta la etapa de consolidación empresarial.</p> <p>3.2.6. Organizaciones, colectivos o jóvenes emprendedores atendidos en programas de emprendimiento, talleres de formación y fortalecimiento</p> <p>4.1.1 Programas de salud para jóvenes, con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental en la red de</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 19 de 21

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>instituciones prestadores de servicios de salud (IPS) de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) que cuentan con afiliados de este grupo poblacional en la ciudad de Bogotá.</p> <p>4.1.2. Implementación de la guía metodológica para el abordaje humanizado con enfoque diferencial en la atención en salud de los jóvenes y sus familias.</p> <p>4.1.3. Procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud.</p> <p>4.2.1. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental.</p> <p>4.3.1 Modelo intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de manera progresiva en 10 localidades del Distrito Capital.</p> <p>4.3.3. Plataforma de orientación y prevención para el consumo de sustancias psicoactivas operando.</p> <p>4.5.1. Jornadas de promoción de la salud sexual y reproductiva dirigida a jóvenes de 14 a 28 años desarrolladas en Bogotá D.C.</p> <p>4.5.2. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva para la población joven Sexperto visitada.</p> <p>6.5.2. Creación del módulo que incluya los temas de libertad religiosa, de conciencia e información a los jóvenes frente a la objeción de Conciencia.</p> <p>6.5.3. Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho de objeción de conciencia y situación frente al servicio</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 20 de 21

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>6.6.1. Jóvenes y adolescentes formados como nuevos Actores de Justicia Comunitaria (AJC) en resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia.</p> <p>6.6.2. Jóvenes y Adolescentes Actores de Justicia Comunitaria vinculados en los Puntos de Atención Comunitaria (PAC) habilitados para el acceso a la Justicia en la ciudad.</p> <p>6.6.3. Jornadas de mediación y prevención del escalamiento de conflictos, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia o con sus familias y comunidades, cuando se han generado dinámicas de violencia o daños.</p> <p>3. Coordinar con secretaria distrital de planeación en el marco de la mesa distrital de trabajo en juventud la herramienta y mecanismo para dar cuenta de forma cualitativa y cuantitativa de la territorialización en la implementación de la PPJ en las 20 localidades del distrito.</p> <p>4. Contar con la actualización del sistema distrital de juventud para la correcta articulación de instancias y actores en concordancia y armonía al Conpes D.C. 08, política pública distrital de juventud 2019-2030, generando espacios de coordinación tanto con los actores juveniles como con actores institucionales.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 21 de 21

V. ETAPA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Evaluación de política	La política pública cuenta con un mecanismo de evaluación cada tres años establecido en el documento CONPES.	La política pública cuenta con un mecanismo de evaluación cada tres años establecido en el documento CONPES.
Conclusiones de la evaluación	No se tiene en estos momentos establecido proceso de evaluación.	No se tiene en estos momentos establecido proceso de evaluación.

Dependencia y nombre del equipo responsable: Subdirección para la Juventud- Equipo Políticas Públicas

Fecha de diligenciamiento: abril 2021